

centos y noventa y cinco, en su
tanto igual la cantidad de setecientos sesenta
y cinco, y la data
de hoy, y como en el presente se trata de un
recurso, resultando en su favor de
la fundacion de San Juan de los Rios, y de
veinte y cinco de territorio de los indios, que de
se han de repartir a los indios, y de
por este Ayuntamiento, se proceda a la
formacion de los reales cédulas para este fin,
y para el presente se mande al Cabildo
de San Juan de los Rios, como tambien los de
tengan en descubierto las contribuciones, y
se para dar cuenta a la Comision del Rey, y
guardar lo que se le ofusca.

Contenido

Debitos de los
bien insuables

Se vio una exposicion de la Comision de
San Juan de los Rios, pidiendo de hoy en que se
sean, que son contribuciones de reparticion de la
suma de un millon de reales de aseo del estado en
que se descuentan las contribuciones, para
pagarlas, que son de tributos insuables de los
seis ultimas meses del año pp. y faltan por co-
brar ochenta y cinco de los que estan satisfe-
chos a la Hacienda, y los pagados se han de
y que se cumpla en fin de de este y el proximo
febrero, y de aqui comencada la necesidad

